



Santiago, 16 de abril de 2025

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en relación con el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045; y debidamente facultado, comunico a usted, el siguiente hecho esencial respecto de Fondo Mutuo Itaú Estructurado Pesos Abril 2025 (el "Fondo"), administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

Con fecha 16 de abril de 2025, el directorio de la Administradora tomó conocimiento del término del Período de Inversión del Fondo, el cual finalizó el día 16 de abril de 2025, de acuerdo con lo señalado en su reglamento interno (el "Reglamento Interno"), y acordó facultar a la administración de la Administradora para que efectúe todas las gestiones que resulten necesarias para llevar a cabo la liquidación del Fondo, según lo dispuesto en su Reglamento Interno.

Dicho proceso de liquidación se realiza de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y el Reglamento Interno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Signed by:

Brian P. Chase

Brian P. Chase

Gerente General

Itaú Administradora General de Fondos S.A.